

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 95

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Agalaxia contagiosa», en el ganado ovino y caprino en el término municipal de Loranca de Tajuña.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal de Loranca de Tajuña, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización una faja de terreno de cuatrocientos metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 11 de Junio de 1945. 1765

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Mayo de 1945.

Sesión del día 4

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Nombrar en virtud de la propuesta del Tribunal de oposiciones, oficial de segunda clase del escalafón de

funcionarios administrativos de la Corporación, a la señorita Amparo Adrados Vacas, y oficial de tercera clase del mismo escalafón, a la señorita Obdulia Parrón Navarro, con el sueldo y demás condiciones del concurso-oposición.

Aprobar las condiciones del concurso para la ejecución de las obras de captación de aguas subterráneas en el Vivero provincial, señalándose el día 5 de Junio próximo y hora de las doce, para la apertura de pliegos, a cuyo acto asistirá en representación de la Corporación el Gestor don Antonio Vicenti.

Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un pabellón de Colonias escolares en la Dehesa de Solanillos, y anunciar la devolución de fianza a efectos de reclamaciones.

Aprobar el proyecto de ampliación del taller de Carpintería de la Casa provincial de Misericordia y presupuesto, importante 21.105'23 pesetas, formulados por el señor Arquitecto provincial.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, a la vecina de la misma, Antolina de Castro San José; a Martín Sánchez García, de 61 años, vecino de Mondéjar; a Juana Amor Viñuelas, de 67 años, vecina de Torrejón del Rey, y a Clemente Vela Simón, de Utande.

Idem socorro extraordinario de lactancia a Bernardo Molinero Díaz, vecino de Albalate de Zorita.

Devolver a don Jenaro Alonso Escalera la fianza de 2.367'68 pesetas que tiene constituida para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Cuevasminadas.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales siguientes: la número 1, destajo tercero, de terminación, de Villar de Cobeta a Buenafuente, importante 14.773'75 pesetas; la número 4, destajo 2.º, de Guadalajara al Campo de Deportes, 8.857'96 pesetas, y la número 4, destajo 2.º, de Argencilla a Castejón, 10.140'81 pesetas.

Quedar enterada de la memoria que suscribe el señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», en la que expone el desenvolvimiento de los distintos servicios.

Que por el señor Arquitecto se emita informe de las obras necesarias en el pabellón destinado a los señores Médico y Practicante de Guardia y del mobiliario necesario, así como de las obras en los servicios de quirófano establecidos en el piso superior.

Conceder socorro de lactancia extraordinario a Eduardo Soria López, vecino de esta capital, para uno de sus hijos gemelos.

Quedar enterada del oficio del señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, y de los estados demostrativos del movimiento de valores habido durante el primer trimestre de este año y de la gestión realizada por cada uno de los Recaudadores al servicio de esta Corporación, y felicitar a dicha Jefatura, y a su vez al personal recaudador, por el resultado satisfactorio de la recaudación.

Aprobar el informe emitido por el señor Jefe del Negociado de Arbitrios en la instancia de «La Unión Eléctrica Madrileña», en la que solicita sea revisada la liquidación por el arbitrio de energía eléctrica en el año actual.

Suministrar al personal de la Corporación de la Farmacia y Laboratorio del Hospital provincial, los medicamentos y específicos de consumo corriente en el citado Establecimiento al precio de costo, cargando solamente un 10 por 100 en compensación de los gastos de adquisición, etc., y los análisis necesarios, bajo las normas propuestas por la Jefatura de dicho Servicio.

Sesión del día 18

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada del oficio del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, rectificando el cargo que había pasado a esta Corporación sobre el arbitrio de ocupación de la vía pública en la descarga de carbones en los edificios provinciales.

Idem de haber sido impuestas por la Jefatura del Distrito Forestal, a Cipriano García, Angel Gutiérrez, Roberto López y Vicente Ambrós, multas e indemnizaciones, por pastoreo abusivo en la Dehesa de Solanillos.

Abonar al Ayuntamiento de Majaerayo el resto de la subvención que le fué concedida para reparación de la fuente pública.

Pasar a informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras la instancia del Ayuntamiento de Santa María de Poyos, solicitando una subvención para obras de reparación del puente sobre el río Guadiela.

Nombrar, en virtud de la propuesta del Tribunal de oposiciones, mecánico-conductor de la Corporación, a don Santiago Benito Gonzalo, y considerar como mérito la aptitud demostrada por los otros opositores, don Antonio Encabo Montero, don Narciso Minguez Encabo y don Isidoro Ontalvo del Campo.

Aprobar las tarifas de aplicación, a partir de 1.º de Junio próximo, para los enfermos militares de la Clínica Militar en el Hospital provincial, así como otros extremos relativos al convenio que se proyecta.

Aprobar la tasación hecha por los señores Arquitectos municipal y provincial del solar que proviene de vía pública existe en la travesía de las Cruces y que en unión de otros se ofrecieron al Ministerio de Justicia para construir en ellos un edificio destinado a Palacio de Justicia.

Quedar enterada del ingreso en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, de los dementes Justa Lucía Alonso, natural de Fraguas; Tomás Sánchez Expósito, de Hueva, y Felipa Rubio Martínez, de Mandayona.

Conceder socorro de lactancia a Francisco Rubio Pérez, de Aldeanueva de Atienza, para su hija Timotea.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 2, destajo primero, de Taragudo a la carretera, importante 37.222'82 pesetas; la número 1, destajo 2.º, de Villares de Jadraque a Bustares, 64.994'40 pesetas, y la número 2, de Sigüenza a Arbeteta, tercer trozo, 12.489'48 pesetas.

Idem las liquidaciones de obra de los caminos vecinales de Codes al de Clares a Maranchón, trozo 1.º, la del trozo 2.º y la de Alustante por Alcoroches y Traid al Collado de Megiña, de las que resultan saldos a favor de los destajistas, importantes 3.999'18, 2.173'56 y 23.184'71 pesetas, respectivamente.

Devolver las fianzas que tienen constituidas los destajistas de dichas obras, así como también la de los caminos vecinales (obras de reparación de Humanes a Fuencemillán y Fuencemillán a Espinosa), por no existir contra los mismos responsabilidad alguna exigible.

Aprobar el proyecto de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza, en sus primeros 600 metros, así como de la travesía de San Roque, en la citada ciudad, redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, por un importe de 15.502'28 pesetas, en cuya redacción se ha tenido en cuenta la aportación que hace el Ayuntamiento de Sigüenza, y que las obras se realicen en la forma propuesta por el señor Ingeniero.

Quedar enterada del oficio, fecha 12 del actual, del señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, trasladando el que ha dirigido la Dirección General de Propiedades al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativo al reconocimiento del derecho a las participaciones del cinco por ciento sobre las cuotas del tesoro de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Aprobar el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras en el oficio del Ayuntamiento de Atienza sobre aumento de la subvención concedida para la reparación del puente de la Estrella.

Idem las certificaciones número 4 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal de Valfermoso de Tajuña y Armuña de Tajuña, importante 3.483'56 pesetas; así como la número 3, destajo 4.º, de Val-

de arenas a Torre del Burgo, construcción, 29.617'24 pesetas.

Adherirse al homenaje que en fecha próxima ha de tener lugar, con motivo del ingreso en la Orden Civil de Sanidad de don Armando Muñoz Calero, Médico y Presidente de la Excma. Diputación provincial de Madrid.

Se despacharon varios asuntos de trámite.

Sesión del día 25

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Devolver la fianza al contratista de las obras de construcción de un pabellón para Colonias escolares en la Dehesa de Solanillos, don Fidel Herranz, por no existir contra el mismo responsabilidad alguna exigible.

Elevar, a partir del curso escolar próximo, a 3.500 pesetas, la beca que viene disfrutando don Bienvenido Martín Hergueta, teniendo en cuenta el informe que emite la Escuela de Artes y Oficios y Artísticos de Madrid, las calificaciones obtenidas que demuestran el aprovechamiento demostrado, incluso habersele concedido, mediante oposición, premio extraordinario en sus estudios de escultura, y la necesidad que expresa el citado informe.

Aprobar la certificación número 3 y segunda de albañilería, expedida por el señor Arquitecto de las obras de ampliación y reforma del Palacio Provincial, importante 135.899'28 pesetas.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar las bases para la provisión de las plazas de Maestro de primera Enseñanza, Maestro Zapatero y Cajista 4.º de la Casa de Misericordia.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, al impedido para el trabajo Braulio de la Torre, de 44 años de edad, vecino de Pareja.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 3, destajo cuarto, de Majaerayo a la carretera de Tamajón, importante 14.486'61 pesetas, y la número 3, destajo 2.º, de Mesones a Valdepiélagos, 19.339'39 pesetas.

Idem las liquidaciones de obra de los caminos vecinales de Argecilla a Valfermoso de las Monjas y de Valdepeñas de la Sierra a la carretera, en las que resultan saldos a favor de los destajistas de 15.489'04 pesetas y 8.397'44 pesetas, respectivamente.

Publicar anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia para proceder a las devoluciones de las fianzas constituidas por los destajistas de las obras mencionadas.

Anunciar concursillo para los suministros de carne, leche y pan con destino a las Colonias veraniegas de la Casa de Misericordia en la Dehesa de Solanillos, bajo las condiciones que se aprueban.

Señalar los días 6, 13, 20 y 27 del próximo mes de Junio, para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias, a las diez de la mañana.

Expresar su satisfacción por haber sido concedido por la Real Academia Española al Cronista Provincial don Francisco Layna Serrano, el premio «Fastenrath», felicitándole con todo cariño por el éxito de la obra mencionada.

Sesión extraordinaria del día 25

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Excma. Diputación provincial de Guadalajara y el Banco de Crédito Local de España por un importe de un millón seiscientos mil pesetas, que será destinado a la adquisición de los títulos y gastos complementarios para constituir la fianza que la Excma. Diputación necesita depositar a disposición de la Dirección General del Tesoro para responder de sus obligaciones como entidad concesionaria del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 3 de Marzo de 1944 y por el Ministerio de la Gobernación en 29 del mismo mes y año.

Guadalajara 12 de Junio de 1945.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

CHILOECHES

El día 29 del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta de los pastos propiedad del Municipio, conocidos por «Valdelanegra, Juncar, Pueñuela y Egido de Albolleque», según pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chiloeches 9 de Junio de 1945.—El Alcalde, Julio García. 1761

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

Juzgados municipales

UJADOS.—Cédula de citación

En vista de lo mandado por el señor Juez municipal de este pueblo, en providencia del día primero de los corrientes, en los autos a juicio de faltas por lesiones, se cita a don José Santos Moreno y doña Isabel Asensi Alonso, marido y mujer, de ignorado paradero y de profesión quincalleros, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día 15 de los corrientes, hora de las diez, con el fin de que con las pruebas de que intenten valerse, asistan a la celebración del juicio de faltas que se tiene señalado; bajo apercibimiento que, de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio correspondiente.

Ujados 2 de Junio de 1945.—El Secretario, Francisco Cerrada.—V.º B.º—El Juez municipal, Andrés Noguerales. 1736

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente y conforme a lo prevenido en la disposición transitoria cuarta del Decreto del Ministerio de Justicia de 24 de Mayo último («B. O.» de 8 del actual), se convoca concurso para la provisión de los cargos de Jueces municipales y comarcales sustitutos, que a continuación se expresarán, el cual concurso se ajustará a las normas contenidas en el título cuarto de dicho Decreto, debiendo presentarse las solicitudes con los documentos que se mencionan en el párrafo segundo del artículo 90 del mismo, en los Juzgados de primera instancia respectivos, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

= Juzgados que han de proveerse =

Juzgados municipales.—Guadalajara.

Juzgados comarcales.—Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Molina de Aragón, Pastrana, Sacedón, Sigüenza, Jadraque y Mondéjar.

Madrid, 9 de Junio de 1945.—El Presidente, firma ilegible. 1764

Jefatura Agronómica de Guadalajara

CIRCULAR

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular número 77, aparecida en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 2 de Mayo y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 22 del mismo mes («B. O. del Estado» del 24), sobre obli-

gatoriedad del respigueo en tierras cultivadas de cereales y leguminosas aptas para la alimentación humana, la Dirección General de Agricultura, en Circular número 250, dirigida a esta Jefatura, se ha dignado en disponer las siguientes normas:

1.^a En las tierras en que se haya producido trigo, maíz, centeno, habas, algarrobas, garbanzos, guisantes y lentejas, en ningún caso se autorizará la entrada de ganado de ninguna especie, hasta tanto no se haya realizado un cuidadoso respigueo.

Si por el mal estado de las cosechas, no permitiera económicamente al cultivador realizar su siega, deberán respigüearse estas tierras, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.^o de la Orden de 22 de Mayo de 1945.

2.^a En las tierras en que se haya producido granos de piensos, si el estado de la cosecha es tal, que no permite económicamente su recogida, la Jefatura Agronómica podrá autorizar, previo reconocimiento del terreno, la entrada del ganado.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de fecha 26 del próximo pasado («B. O. del Estado» de 27), se recuerda la prohibición de la quema o distribución de paja de cereales.

De esta forma, se advierte a los agricultores en general, que los casos de infracción a las citadas normas, se castigarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 4 de Enero de 1941, 29 de Marzo del mismo año y 5 de Noviembre de 1940, sobre desobediencia a las órdenes del Gobierno en materia de abastecimientos, de seguridad del Estado y de intensificación de siembras, respectivamente.

Guadalajara 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 1753